



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1988

Expte. N° 12.176/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el incumplimiento por parte de la firma Read-More Publications, Inc., con domicilio en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, por la falta de provisión de material bibliográfico adjudicado mediante la resolución N° 490/80 de la Dirección General de Administración, del 11 de Noviembre de 1980, que le fuera pagado por anticipado; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante los años transcurridos y además de los reiterados reclamos efectuados por la Dirección de Patrimonio para la entrega del / referido material, no se ha logrado la provisión total;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Cuentas de la Nación, en casos similares como el presente, ha dictaminado que pese a que la mencionada firma ha dado reiteradas muestras de incumplimiento contractual, la Universidad siguió adquiriéndole material, y sobre dicha base entiende que corresponde examinar si mediaron conductas culposas o negligentes de los funcionarios encargados de intervenir en los trámites de la aludida compra, frente a las disposiciones de los artículos 90, 95 y concordantes de la Ley de Contabilidad, a cuyo fin procede la iniciación de un sumario;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la iniciación de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades por el asunto en cuestión.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottfried
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 934 - 88